

Señor
JUEZ SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
DE CARTAGENA.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACION DEL ORDINARIO
DTE: RAFAEL PEREZ DIAZ
DDO: COLPENSIONES
RAD: 584/15

JORGE ELIECER LOPEZ ALANDETE, mayor de edad, actuando en mi condición de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito presentar recurso de **REPOSICIÓN**, contra el auto de fecha **28 de junio de 2023**, en el cual se "ORDENAR la entrega al demandante, **Rafael Enrique Pérez Díaz**, identificado con C.C. No. 9.079.899 del depósito judicial número 412070002707509 por la suma de **\$452.768**, toda vez que el suscrito apoderado de la parte demandante, tiene facultad para **recibir**, tal como lo contempla el art 77 del C.G.P, y como consta en el poder que se encuentra en el expediente de la demanda laboral, el cual expresa "Mi APODERADO JUDICIAL, tiene todas las facultades de ley como **recibir** sustituir, reasumir, conciliar, transigir, desistir, y en fin para hacer todo lo que convenga, en defensa de mis derechos e intereses.

Teniendo en cuenta dicha facultad expresa y con fundamento en el art 77 del C.G.P, es viable que esta judicatura reponga la decisión adoptada por ser contraria a derecho y al debido proceso consagrado en el art 29 de nuestra carta magna.

Para probanza de esta solicitud pido tener en cuenta el poder especial conferido aportado con la demanda.

Atentamente,



JORGE ELIECER LOPEZ ALANDETE
C. C. No.73.153.907 de Cartagena.

T. P. No. 80.851 del C. S. de la J.
Principal: Los Caracoles, Mza 42 Et. 6 Etapa 1
Tel.: 652 0537 • Cels.: 304 3963413 - 301 4539292, Cartagena
sedimajolsas@hotmail.com • Instagram: @sedimajol

Centro, San Diego, Cll San Pedro Martir
Tel.: 652 0537 • Cels.: 304 3963413 - 301 4539292
Facebook: Sedimajol S.A.S., Cartagena, Colombia

Señor
JUEZ PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE CARTAGENA.
E. S. D

RAFAEL ENRIQUE PEREZ DIAZ, mayor de edad y vecina de esta ciudad e identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma por medio del presente escrito me dirijo a Usted muy respetuosamente en mi propio nombre con el fin de manifestar que OTORGO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE al Dr. JORGE ELIECER LOPEZ ALANDETE, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio e identificado al pie de su correspondiente firma, para que en mi nombre y representación Inicie y Lleve hasta su culminación PROCESO ORDINARIO LABORAL en contra de COLPENSIONES, tendiente a obtener las siguientes declaraciones y condenas:

1º CONDENAR a la entidad COLPENSIONES reconocer y pagar a mi favor las sumas de dinero por concepto Incremento Pensional del 14% por Esposa que depende económicamente de mi persona han dejado de pagar desde la fecha de causación del derecho.

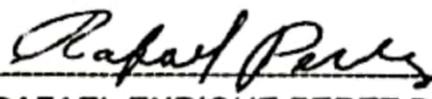
2º Que se le condene al pago de las anteriores sumas de dinero debidamente indexadas y/o los intereses por mora.

3º Me acojo a las facultades extra y ultra petita.

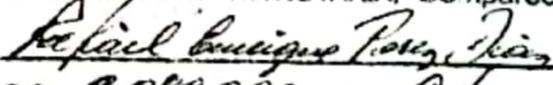
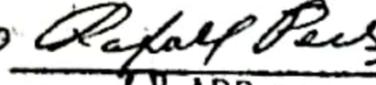
4º Pido condenar en costas y gastos a la parte demandada.

Mi APODERADO JUDICIAL, tiene todas las facultades de ley como recibir sustituir, reasumir, conciliar, transigir, desistir, y en fin para hacer todo lo que convenga, en defensa de mis derechos e intereses. Renuncio a su favor de las costas que se tasen en este proceso e inclusive de las del ejecutivo que se prosiga a continuación. Desde este momento me obligo a pagar a su favor con ocasión de la gestión delegada un porcentaje equivalente en dinero al 30% del valor total de las sumas que llegue a recibir. En consecuencia hago cesión irrevocable y gratuita en un 30% de los derechos litigiosos que se persiguen a favor de mi apoderado y en caso de revocatoria o delegación de la gestión a otro mandatario pagare la suma equivalente a 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de la revocatoria.

Atentamente,


RAFAEL ENRIQUE PEREZ DIAZ

Acepto. 
JORGE ELIECER LOPEZ ALANDETE.
C.C.73.153.907 de Cartagena.
T.P.80851 C.S.J.

NOTARIA SÉPTIMA
DEL CIRCULO DE CARTAGENA
ANTE LA SUSCRITA NOTARIA, Compareció

C.C. 909899 DE Ofc
y dijo que en el presente documento la firma estampada
en el anterior documento
Así como el contenido del mismo.

Fecha 28 ABR. 2015

